



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

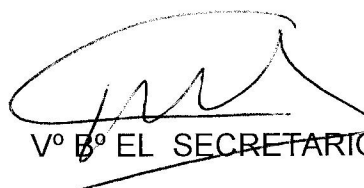
Doña Margarita PROHENS RIGO y Don Miguel Ángel JEREZ JUAN, Diputados por Baleares, y D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, diputado por Huesca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

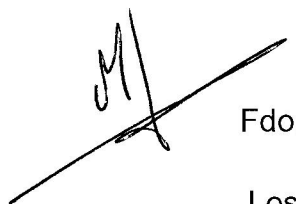
En la Resolución de 20 de marzo de 2020, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se establecen las condiciones para la prestación y se adjudica de forma directa el servicio de transporte aéreo en las rutas aéreas Palma de Mallorca-Menorca y Palma de Mallorca-Ibiza durante el estado de alarma declarado con motivo del COVID-19, **se establece, en cuanto a las tarifas, lo siguiente:**

*“Los servicios se ofrecerán a un precio final de venta al público por trayecto de 60 euros, incluyendo todos los conceptos que deba abonar el pasajero.”*

- ¿Podría indicar el Gobierno cuales han sido los criterios para el establecimiento de esta tarifa única y el porqué de esta cuantía, cuando se supone que el uso de esta línea de transporte habría de hacerse por causas absolutamente esenciales?

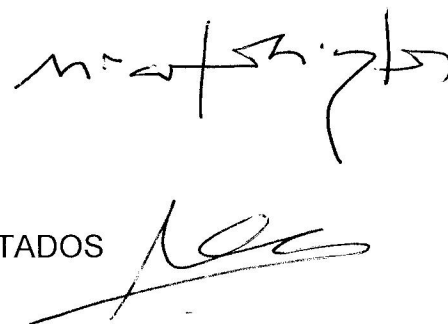
Madrid, 03 de abril de 2020

  
Vº Bº EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:

Los DIPUTADOS



CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530